

PROPIETARIOS

FERNANDA CAMINA MATAMORO
SERAFIN DIAZ RODRIGUEZ
ANTONIO CALZADILLA BARROSO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423. Tramo: Almendralejo-Sta. Marta de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Almendralejo	13-06-96	12:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 16 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423. TRAMO: ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS

T M.: ALMENDRALEJO

PROPIETARIO

FCO. JAVIER SANCHEZ HERRAEZ

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se

procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad de Rivera de Gata».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Coria	13-06-96	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 20 de mayo de 1996.

El Secretario Gral. Técnico,
P.O. (Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE RIVERA DE GATA

T.M.: CORIA

PROPIETARIO

JAIME GUTIERREZ SERRADILLA

RESOLUCION de 20 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-711 y BA-711, desde la N-430 a la C-401. Tramo: N-430 (Navalvillar de Pela) - C-401 (Puertollano)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en: